

**Resolución
N° 320/2023**

**Acta Extraordinaria
N° 031/2023**

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este municipio.

CONSIDERANDO I: lo establecido en la Ley N° 19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3: "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO II : Según lo informado en el expediente N° 2023-81-1300-00049 en actuación N° 41, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los compromisos asumidos.

CONSIDERANDO III: Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

RESUELVE: 1) Autorizar la transposición de rubro informada en el expediente 2023-81-1300-00049 actuación N° 41, con el fin de asignar el crédito necesario, previendo futuras compra y gastos que deba realizar el Municipio.

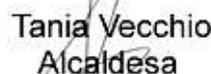
2) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

3) Comuníquese y hágase saber: Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, Área de Tesorería y Secretaría de Descentralización y Participación, Control Presupuestal y Departamento de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



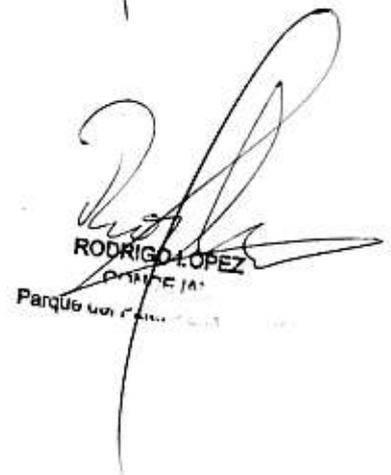
Tania Vecchio
Alcaldesa



CRISTINA GOMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



RODRIGO LOPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas